

**Acuerdo No. 124
7 de abril del 2026**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 7 de abril del 2026, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “ACTA DE MUTUO ACUERDO CON EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA”, con el objeto de Agilizar el trámite y obtención del registro profesional de los nuevos graduandos de los programas de Ingeniería, profesiones afines y auxiliares de la Universidad Autónoma Latinoamericana, con el fin de contribuir al ejercicio legal de la profesión.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, debido a lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “ACTA DE MUTUO ACUERDO CON EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

COMUNÍQUESE.



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General